



## Asamblea General

Distr. general  
22 de agosto de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo período de sesiones

Tema 100 a) del programa provisional\*

**Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones  
aprobadas por la Asamblea General en su décimo período  
extraordinario de sesiones: Junta Consultiva en Asuntos de Desarme**

## Labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró sus períodos de sesiones 44° y 45° en Nueva York, del 23 al 25 de febrero de 2005, y en Ginebra, del 29 de junio al 1° de julio de 2005, respectivamente. La Junta centró sus deliberaciones en los temas siguientes: a) control del ciclo del combustible nuclear y del material fisiónable; b) seguridad regional y normas mundiales: armas pequeñas y ligeras; c) desafíos y oportunidades en el plano regional respecto de las armas de destrucción en masa y las armas convencionales; y d) examen de los mecanismos de desarme.

La Junta formuló varias recomendaciones sobre la cuestión del ciclo del combustible nuclear y el control de los materiales fisiónables: a) deberían tomarse en consideración las oportunidades al más corto plazo para la aplicación de enfoques nucleares multilaterales con participación voluntaria; b) debería seguirse reflexionando sobre la recomendación del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio en relación con una moratoria voluntaria de la construcción de nuevas instalaciones, a cambio de garantizar el suministro de material fisiónable; c) los enfoques e instrumentos actuales deberían utilizarse intensivamente para reforzar la seguridad del material fisiónable; y d) todos los Estados con programas nucleares avanzados, Partes o no en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, deberían participar activamente en las actividades de la comunidad internacional para prevenir la proliferación de las armas nucleares.

---

\* A/60/150.



La Junta formuló las siguientes recomendaciones sobre las armas pequeñas y ligeras: a) en la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de septiembre de 2005 debería darse especial prioridad al problema que suponen las armas pequeñas y ligeras; b) la segunda Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en 2005, y la primera Conferencia de las Partes encargada del examen de la aplicación del Programa de Acción sobre las armas pequeñas, que se celebrará en 2006, deberían proponerse ampliar y profundizar las normas mundiales aplicables a las armas pequeñas y ligeras; c) las Naciones Unidas deberían tomar la iniciativa de fomentar el proceso integrador abarcando los planos mundial, regional, nacional y de la sociedad civil a fin de que el esfuerzo colectivo por abordar la amenaza de las armas pequeñas y ligeras se viera coronado por el éxito; y d) deberían fortalecerse la coordinación y la cooperación en el ámbito internacional, incluso entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras pertinentes, como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, a fin de abordar el problema de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos de manera amplia e integrada.

Sobre la cuestión de los desafíos y las oportunidades en el plano regional respecto de las armas de destrucción en masa y las armas convencionales, la Junta recomendó, entre otras cosas, que se entablara un diálogo interregional para intercambiar información y compartir experiencias positivas y enseñanzas prácticas y que se estableciera o reforzara la cooperación entre las organizaciones o los mecanismos regionales para promover el desarme y la no proliferación.

Por lo que respecta a los mecanismos de desarme, la Junta recomendó que se mantuviera y fortaleciera la Conferencia de Desarme, sin perjuicio de que se efectuaran ajustes en sus modalidades de procedimiento que pudieran facilitar el progreso del examen de las medidas de desarme. También recomendó que se modificara el funcionamiento de la Primera Comisión para que pudiera abordar con eficacia los problemas de seguridad tradicionales y nuevos que enfrentaba la comunidad internacional, en particular en las esferas del desarme y la no proliferación.

En su calidad de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), la Junta aprobó, para someterlo al examen de la Asamblea General, el informe de la Directora del Instituto sobre las actividades realizadas por éste entre agosto de 2004 y julio de 2005, así como el programa de trabajo y el presupuesto para 2006 (véase A/60/135).

Habiendo examinado el informe de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el UNIDIR, en particular las recomendaciones formuladas en el informe, la Junta recomendó lo siguiente: a) los gastos del personal básico del Instituto deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; b) en consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Instituto debería encontrar opciones para aplicar gradualmente el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas a todo su personal; y c) a ese respecto, el Instituto debería establecer puestos específicos para las funciones básicas y puestos de proyectos, clasificarlos y establecer una selección competitiva para llenarlos.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–3	4
II. Deliberaciones y recomendaciones sustantivas		
A. Control del ciclo del combustible nuclear y del material fisionable.....	4–12	4
Recomendaciones.....	11	5
B. Seguridad regional y normas mundiales: armas pequeñas y ligeras.....	13–19	7
Recomendaciones.....	19	8
C. Desafíos y oportunidades en el plano regional respecto de las armas de destrucción en masa y las armas convencionales.....	20–32	8
Recomendaciones.....	32	10
D. Examen del mecanismo de desarme.....	33–40	10
Recomendaciones.....	40	11
III. Reunión con el Secretario General.....	41	11
IV. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.....	42–53	12
Recomendaciones.....	51	13
V. Programa de información sobre el desarme de las Naciones Unidas.....	54–55	14
VI. Labor futura.....	56	14
VII. Conclusión.....	57–59	14
Anexo		
Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme.....		15

## **I. Introducción**

1. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró sus períodos de sesiones 44° y 45° en Nueva York, del 23 al 25 de febrero de 2005, y en Ginebra, del 29 de junio al 1° de julio de 2005, respectivamente. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 38/183 O de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983. El informe de la Junta sobre su labor en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) figura en otro documento (A/60/135).

2. El Sr. Vicente Berasategui (Argentina) presidió los dos períodos de sesiones de la Junta en 2005.

3. En el presente informe se resumen las deliberaciones mantenidas por la Junta durante los dos períodos de sesiones y las recomendaciones concretas transmitidas al Secretario General.

## **II. Deliberaciones y recomendaciones sustantivas**

### **A. Control del ciclo del combustible nuclear y del material fisionable**

4. En su 44° período de sesiones, la Junta recibió documentos de debate preparados por dos miembros, los Sres. Harald Mueller y Mahmoud Karem. También escuchó una exposición del Sr. Frank von Hippel, Profesor de Asuntos Públicos e Internacionales en la Universidad de Princeton, sobre el tema de las existencias mundiales de material fisionable. La Junta también tuvo en cuenta el informe sobre los enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear que acababa de hacer público el Grupo de Expertos establecido por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

5. La Junta expresó la esperanza de que la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que se celebraría en mayo diera resultados tangibles respecto de los objetivos del Tratado. Muchos miembros subrayaron la necesidad de mantener un equilibrio entre las distintas obligaciones consagradas en el Tratado, en particular las relativas a la no proliferación, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear.

6. La Junta expresó una grave preocupación sobre las posibilidades de que la proliferación nuclear tomara un nuevo impulso, dado que era posible para varios Estados adquirir armas nucleares con el pretexto de realizar actividades nucleares pacíficas. Las amenazas conexas que podían surgir de las actividades de terroristas o de entidades no estatales aumentaban todavía más esa preocupación. La Junta subrayó los diferentes tipos de problemas de proliferación que ello representaba y la urgencia con que debían abordarse esas nuevas circunstancias.

7. Muchos miembros subrayaron que la adquisición de tecnología nuclear por un Estado no poseedor de armas nucleares que fuera Parte en el Tratado con la intención de utilizar posteriormente esa tecnología para fines militares significaba actuar de mala fe y, por consiguiente, era ilícito.

8. La Junta reconoció que la construcción de instalaciones en relación con el ciclo del combustible nuclear era delicada y podría agravar la inestabilidad regional, mientras que la creación de enfoques nucleares multilaterales de ámbito regional o universal podía ofrecer muchas ventajas en materia de no proliferación: el número de instalaciones y actividades de ese tipo sería menor y se reducirían los puntos de acceso posibles a material fisionable para las entidades no estatales. Entre los participantes, la cooperación y la consiguiente transparencia contribuiría a fomentar la confianza, por lo que se establecerían nuevas barreras a la deserción.

9. Sin embargo, los enfoques nucleares multilaterales no eran una panacea para los casos existentes de incumplimiento ni para la necesidad de hacer cumplir con determinación las promesas de no proliferación; y, aunque podían servir para acercar al régimen de no proliferación a los Estados que no eran Partes en el Tratado, no podían resolver la vieja cuestión de la falta de universalidad, ni tampoco garantizar la plena participación y cooperación de esos Estados en los enfoques nucleares multilaterales.

10. La Junta señaló que el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre los enfoques nucleares multilaterales sin dejar de observar el artículo IV del Tratado entrañaría complejas cuestiones políticas, jurídicas, institucionales y económicas. No obstante, no era imposible alcanzar un acuerdo multilateral de garantías sobre el combustible nuclear. En ese tipo de acuerdo, la mayoría de los proveedores participantes debería renunciar a la expedición de licencias caso por caso en favor de un consentimiento genérico de informar a todos los receptores participantes que mantuvieran el cumplimiento debido de sus compromisos en materia de no proliferación, incluido el Protocolo Adicional, control de las exportaciones, seguridad física suficiente y normas técnicas de seguridad. El OIEA, principal organismo responsable de facilitar la cooperación en la esfera del uso pacífico de la energía nuclear, sería el órgano más apropiado para determinar ese “cumplimiento debido”. Además, la existencia de un depósito multinacional provisional de combustible gastado podría ser una posibilidad realista en un futuro no demasiado lejano.

### **Recomendaciones**

#### **11. La Junta formuló las siguientes recomendaciones:**

**a) Deberían tomarse en consideración las oportunidades al más corto plazo para la aplicación de enfoques nucleares multilaterales con participación voluntaria. Si se convirtiera en una norma universal la renuncia por los Estados a sus instalaciones nacionales relativas al ciclo de combustible nuclear, ello implicaría reequilibrar los derechos y obligaciones dimanantes del Tratado, incluido el desarme nuclear adicional, ya que esa medida modificaría el contenido del artículo IV. Ese objetivo sólo es concebible como norma universal aplicable a todos los Estados, y podría basarse en una cesación del suministro de material fisionable que pondría fin a la producción de material fisionable para fines de armamento en todo el mundo;**

**b) Debería seguirse reflexionando sobre la recomendación del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio en relación con una moratoria voluntaria de la construcción de nuevas instalaciones a cambio de garantizar el suministro de material fisionable, lo que también recomendó la Junta Consultiva al Grupo;**

c) Sin perjuicio de seguir examinando esas ideas, los enfoques e instrumentos actuales deberían utilizarse intensivamente para reforzar la seguridad del material fisionable. Entre esos enfoques e instrumentos cabe citar los controles de las exportaciones, las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad, por ejemplo las adoptadas de conformidad con la resolución 1540 (2004), la adhesión más amplia posible al Modelo de Protocolo Adicional de las salvaguardias del OIEA y la intensificación de la Iniciativa mundial de reducción de la amenaza nuclear;

d) Todos los Estados con programas nucleares avanzados, Partes o no en el Tratado, deben participar activamente en las actividades de la comunidad internacional para prevenir la proliferación de las armas nucleares.

12. En su 45º período de sesiones, la Junta asistió a una exposición de uno de sus miembros, el Sr. Harald Mueller, que también era miembro del Grupo de Expertos del OIEA sobre los enfoques nucleares multilaterales. Sus observaciones apuntaban a cuatro características especiales del informe del Grupo de Expertos del OIEA y de las deliberaciones en la materia de la Conferencia de Examen del Tratado y las referencias al respecto en el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad, desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005):

a) En el párrafo 73 del informe del Grupo de Expertos del OIEA se define el término “garante” del suministro de combustible. La última frase dice que en el desempeño de todas las funciones de garante el OIEA necesitará contar con la cooperación de otros agentes, es decir, los gobiernos y las empresas. Se aclara este término para evitar dar la impresión de que el OIEA podría resolver por sí mismo el problema de las garantías de combustible;

b) En el mismo párrafo también se señala que los gobiernos proveedores deben ajustar sus políticas de suministro y su legislación sobre control de las exportaciones para ayudar al OIEA en su función de garante. Esa condición se especifica en el párrafo 26, en que se indican los imperativos de ese sistema de garantía del combustible. El sistema resulta bastante exigente para los países exportadores;

c) En los párrafos 322 a 325, el Grupo de Expertos deja claro que en la actualidad sólo puede tenerse en consideración un enfoque voluntario que funcione mediante incentivos y no mediante el temor o la presión. Si se quiere pasar de una norma voluntaria a una norma vinculante, será conveniente y obligado reajustar todo lo pactado en el Tratado;

d) En los párrafos 326 y 327 se aborda la cuestión de los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no son Partes en el Tratado que participan en enfoques nucleares multilaterales. El hecho de tener como receptores de un sistema de suministro a esos Estados no Partes en el Tratado entrañaría un cambio de las políticas de control de las exportaciones de los miembros del Grupo de Suministradores Nucleares y de todos los Estados Partes en el Tratado;

e) En la Conferencia de Examen de 2005 se puso de manifiesto lo difícil que resultaba alcanzar un consenso. Algunos Estados Partes hicieron hincapié en que debía darse prioridad a la utilización de los instrumentos existentes, en lugar de la invención de otros nuevos mientras que los existentes,

por ejemplo el Protocolo Adicional, no se utilizaban debidamente. Otros pidieron que las garantías respecto del combustible fueran un elemento adicional en el conjunto del sistema, pero sin que hubiera ninguna renuncia recíproca a las instalaciones nacionales de material fisionable para quienes pudieran integrarse en ese sistema de garantía del combustible. Hubo intervenciones escépticas en que se dudó de las ventajas de los enfoques nucleares multilaterales en términos de no proliferación. Sólo un país apoyó explícitamente la idea de una moratoria;

f) El informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad” siguió la línea del informe del Grupo de Expertos sobre esta cuestión. En el informe no se hacía referencia alguna a la necesidad de negociar inmediatamente un instrumento relativo a los enfoques nucleares multilaterales. El Secretario General subrayó el carácter voluntario de las actividades actuales en relación con los enfoques nucleares multilaterales y señaló que el concepto de garante era una más entre muchas opciones.

## **B. Seguridad regional y normas mundiales: armas pequeñas y ligeras**

13. La Junta tuvo a la vista documentos de debate preparados por dos miembros, las Sras. U. Joy Ogwu y Kuniko Inoguchi. También escuchó una comunicación de la Sra. Wendy Cukier, Decana Adjunta de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Ryerson (Canadá), sobre las actividades actuales y futuras de la Red de Acción Internacional sobre armas pequeñas.

14. La Junta concluyó una vez más que la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras suponían una amenaza en varios sentidos para la realización del derecho a la seguridad humana y los derechos humanos básicos. Esas armas estaban estrechamente asociadas con los conflictos internos, la destrucción del Estado de derecho, el aumento de la delincuencia, el mal gobierno, la pobreza y la falta de infraestructura pública de bienestar.

15. Señalando que en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio sólo se trataba sumariamente la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, la Junta subrayó la necesidad de alertar a la comunidad internacional sobre la amenaza y los peligros constantes de la proliferación y la utilización indebida de las armas pequeñas y ligeras, el tipo de armas que mata a un mayor número de personas.

16. Señaló que, en un período de tiempo relativamente corto, las Naciones Unidas habían dado unos primeros pasos importantes en la formulación de normas mundiales. La aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos había sido un hito importante, pero la eficacia de esas normas dependía en gran parte de la aplicación de instrumentos políticos y jurídicos y de unos niveles considerables de asistencia financiera y técnica y cooperación internacionales.

17. La Junta reconoció con satisfacción el papel cada vez más importante que desempeñaban las organizaciones regionales y subregionales en la lucha contra el flagelo de las armas pequeñas y ligeras. Subrayó la necesidad de que los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales apoyaran esas iniciativas.

18. La Junta reconoció también la función decisiva y eficaz de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en los ámbitos mundial y local, y las invitó a seguir colaborando estrechamente con los Estados, las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales.

#### **Recomendaciones**

19. **La Junta formuló varias recomendaciones:**

a) **En la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de septiembre de 2005 debería darse especial prioridad al problema que suponen las armas pequeñas y ligeras;**

b) **Debería continuar la elaboración de normas mundiales sobre las armas pequeñas y ligeras para fomentar la seguridad regional y los procesos de reconciliación en las situaciones posteriores a los conflictos. A ese respecto, la segunda Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en 2005, y la primera Conferencia de las Partes encargada del examen de la aplicación del Programa de Acción sobre las armas pequeñas, que se celebrará en 2006, deberían proponerse ampliar y profundizar las normas mundiales aplicables a las armas pequeñas y ligeras;**

c) **Las Naciones Unidas deberían tomar la iniciativa de fomentar el proceso integrador abarcando los planos mundial, regional, nacional y de la sociedad civil a fin de que el esfuerzo colectivo por paliar la amenaza de las armas pequeñas y ligeras se vea coronado por el éxito;**

d) **Deberían fortalecerse la coordinación y la cooperación en el ámbito internacional, incluso entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras pertinentes, como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, a fin de abordar el problema de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos con un enfoque amplio e integrado.**

### **C. Desafíos y oportunidades en el plano regional respecto de las armas de destrucción en masa y las armas convencionales**

20. Tres miembros, los Sres. Gelson Fonseca, Jr., Ho-Jin Lee, y Michael Clarke, presentaron documentos de debate en el período de sesiones. La Junta escuchó una comunicación del Sr. Eric Berman, Director Gerente del Estudio sobre las armas pequeñas, sobre el tema “Enfoque subregional sobre cuestiones relativas a las armas pequeñas: reflexiones a partir de la experiencia en África”.

21. La Junta reconoció que los enfoques regionales y subregionales eran complementarios de las iniciativas de alcance mundial y suponían una importante contribución al logro de los objetivos mundiales en materia de desarme y no proliferación.

22. La Junta señaló que la época posterior a la guerra fría brindaba oportunidades para adoptar enfoques regionales y subregionales más dinámicos en relación con el desarme y la no proliferación. Esos enfoques podrían motivar negociaciones simultáneas sobre medidas más amplias y generalizadas que llevaran al desarme general

y completo. También señaló que los desafíos y las oportunidades abarcaban tres cuestiones: las armas nucleares; las armas químicas y biológicas; y las armas convencionales, las armas pequeñas y ligeras y los artefactos explosivos improvisados.

23. La Junta consideraba que en algunos casos podría ser necesario que en la resolución de problemas regionales participaran las principales fuerzas, y por consiguiente les pedía coherencia en sus políticas y sus actos respecto de las cuestiones de desarme y no proliferación.

24. La Junta subrayó que la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea planteaba enormes desafíos para la paz y la seguridad mundiales y regionales y debía resolverse sin demora de conformidad con las normas mundiales de no proliferación nuclear.

25. Recalcó que para ese fin era imprescindible la reanudación urgente de las conversaciones de las seis partes y que la participación de todos los principales interesados y la atención a sus inquietudes eran fundamentales para el éxito de las conversaciones.

26. La Junta observó que, a largo plazo, el establecimiento de una estructura multilateral regional viable para el diálogo y la cooperación en materia de seguridad en el Asia nororiental podría contribuir valiosamente a asegurar la estabilidad y el crecimiento económico sostenible en la región.

27. Se señaló que el programa nuclear de la República Islámica del Irán, según se había desarrollado hasta el momento, era motivo de grave inquietud respecto del mantenimiento del régimen de no proliferación y debía abordarse rigurosamente teniendo presente esa inquietud.

28. En el caso de América Latina, la Junta señaló que el progreso alentador que se había conseguido en el proceso de convertir a la región en una zona de paz era resultado de la combinación de varios factores, como la superación de las rivalidades bilaterales tradicionales, la democratización, un marco jurídico completo de no proliferación en relación con las armas de destrucción en masa, la adhesión al multilateralismo, el arreglo pacífico de controversias, el bajo nivel de gasto militar (el 1,3% del producto nacional bruto) y la ausencia de conflictos entre Estados, con lo que se creaba un círculo virtuoso de democracia, multilateralismo y paz.

29. También señaló que los instrumentos regionales que edificaban un amplio sistema de medidas de fomento de la capacidad y la multiplicación de los foros multilaterales regionales en que se reafirmaban constantemente los propósitos de paz y seguridad contribuían considerablemente a los resultados logrados en el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región.

30. En el caso de África, la Junta observó que en los últimos años se había conseguido una aplicación dinámica de enfoques regionales y subregionales para hacer frente a la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras.

31. La Junta señaló con satisfacción la importante función desempeñada por la sociedad civil a ese respecto.

### Recomendaciones

#### 32. La Junta formuló las siguientes recomendaciones:

a) Los acuerdos regionales de desarme deberían contribuir a aumentar la seguridad y estabilidad en la región con el mínimo nivel posible de armamento y fuerzas armadas y sin que disminuyera la seguridad para todos los Estados participantes;

b) Los enfoques regionales deberían conducir a una evaluación de los desafíos y las oportunidades regionales en tres aspectos concretos: el espectro de la proliferación; la estabilidad regional en el contexto mundial; y el efecto de las normas mundiales en la no proliferación regional;

c) Habida cuenta de su alto grado de diferenciación, las distintas regiones y subregiones deberían adaptar los enfoques a su situación particular;

d) Se debería entablar un diálogo interregional para intercambiar información y compartir experiencias positivas y enseñanzas prácticas. Se debería establecer o reforzar la cooperación entre las organizaciones o los mecanismos regionales para promover el desarme y la no proliferación;

e) Deberían reanudarse urgentemente las conversaciones de las seis partes sobre las cuestiones nucleares de la República Popular Democrática de Corea para buscar una solución al problema. Las partes interesadas deberían estudiar la posibilidad de establecer una estructura multilateral regional viable para el diálogo y la cooperación en materia de seguridad en el Asia nororiental, que podría contribuir valiosamente a asegurar la estabilidad y el crecimiento económico sostenido en la región;

f) Debería adoptarse un enfoque amplio e integral para abordar la amenaza que suponen las armas pequeñas y ligeras y, a ese respecto, deberían abordarse con urgencia las cuestiones de la pobreza, las rivalidades sobre el control de los recursos, la gobernanza y la justicia social y política;

g) Debería prestarse apoyo político y financiero con carácter urgente a la sociedad civil de África desde fuera de la región;

h) La Asamblea General debería dar especial prioridad en la reunión plenaria de alto nivel de su sexagésimo período de sesiones, que se celebrará en septiembre, a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas.

### D. Examen del mecanismo de desarme

33. La Junta tuvo a la vista los documentos de debate preparados por tres miembros, Elisabeth Borsiin Bonnier, Perla Carvalho Soto y Anatoly I. Antonov. También hizo una declaración Susi Snyder, Secretaria General de la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, sobre el tema "Evaluación del estado del mecanismo internacional de desarme".

34. La Junta examinó la cuestión del mecanismo de desarme habida cuenta de la situación internacional actual. Varios miembros estimaron que esta cuestión debería considerarse en una perspectiva más amplia.

35. Se expresó la opinión de que el estancamiento actual de las negociaciones multilaterales sobre desarme y no proliferación se debía a la situación política internacional más que al funcionamiento del mecanismo de desarme.

36. La Junta destacó el requisito esencial de conservar y fortalecer la función de la Conferencia de Desarme como órgano negociador multilateral único de la comunidad internacional, sin perjuicio de posibles ajustes en sus disposiciones de procedimiento que pudieran facilitar el progreso en el examen de las medidas de desarme. Se expusieron diversas ideas sobre la necesidad de revisar las actuales disposiciones de procedimiento, tales como la agrupación y la adopción de decisiones, incluida la necesidad de evitar un uso abusivo de la norma del consenso, y el establecimiento de órganos subsidiarios.

37. Se expresaron también diversas opiniones sobre la importancia de la Comisión de Desarme, y mientras algunos miembros se mostraron partidarios de que continuase el mandato actual, otros estimaron que sus funciones podían ser asumidas por la Primera Comisión o por un órgano subsidiario de esta Comisión.

38. La Junta expresó su satisfacción por los progresos realizados para mejorar el funcionamiento de la Primera Comisión, y alentaron a sus miembros a que reforzasen su capacidad para abordar las cuestiones de seguridad y su responsabilidad en lo referente al desarrollo de áreas estratégicas para las iniciativas multilaterales de desarme.

39. Algunos miembros estimaron que la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección se había creado en circunstancias excepcionales y que, por consiguiente, sería poco probable que se llegara a un consenso para que funcionase con carácter permanente. No se hicieron objeciones a otras disposiciones destinadas a asegurar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

#### **Recomendaciones**

40. **La Junta formuló las siguientes recomendaciones:**

a) **Que la Conferencia de Desarme, como órgano multilateral de negociación único de la comunidad internacional, se mantenga y fortalezca, sin perjuicio de los ajustes en sus disposiciones de procedimiento que pudieran facilitar el progreso en el examen de las medidas de desarme;**

b) **Que se mejore el funcionamiento de la Primera Comisión para que pueda ocuparse eficazmente de los retos a la seguridad, tanto tradicionales como actuales, con que se enfrenta la comunidad internacional, en particular en materia de desarme y no proliferación.**

### **III. Reunión con el Secretario General**

41. La Junta se reunió con el Secretario General el 24 de febrero de 2005. Tras las declaraciones del Presidente y del Secretario General, los miembros de la Junta examinaron las cuestiones de mayor interés, entre las que figuraban las siguientes: la necesidad de tomar medidas colectivas urgentes y firmes contra la proliferación nuclear con el fin de evitar que la situación se deteriorase en el futuro dando lugar a múltiples crisis; la función del Consejo de Seguridad como garante único de los regímenes de no proliferación en relación con las armas de destrucción en masa

y la necesidad de hacer el máximo uso en los regímenes actuales de los tratados para combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa; la necesidad de que la próxima sesión plenaria de alto nivel en septiembre renovase el compromiso de los Estados Miembros de tratar de alcanzar los objetivos tanto del desarme como de la no proliferación, con especial énfasis en soluciones cooperativas más que coercitivas; la necesidad de conseguir un equilibrio entre paz, seguridad y desarrollo en un marco multilateral fortalecido; la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras, que debería recibir una mayor prioridad en las iniciativas de las Naciones Unidas para hacer frente a los retos a la paz y la seguridad; el papel clave que puede desempeñar el éxito de las iniciativas de desarme para promover los objetivos de desarrollo del Milenio; los progresos en la búsqueda de soluciones políticas y en las medidas de fortalecimiento de la confianza como precursores del desarme; y la no proliferación en el contexto regional.

#### **IV. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

42. En su 44º período de sesiones, la Junta escuchó un informe verbal de la Directora del Instituto relativo a la ejecución del programa y al presupuesto del Instituto correspondiente a 2004. La Directora informó asimismo sobre el examen del programa y del presupuesto del Instituto por parte de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en particular sobre la solicitud de una subvención para el Instituto. Después de tomar nota de las observaciones de la Comisión Consultiva, la Junta aprobó oficialmente el presupuesto por programas del UNIDIR para 2005.

43. La Junta expresó su satisfacción por el hecho de que la Asamblea General aprobara la subvención del UNIDIR para el año 2005. Destacó que era esencial seguir aportando la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas con el fin de que el Instituto mantuviera su neutralidad e independencia.

44. De conformidad con la decisión adoptada en el 40º período de sesiones de la Junta, el Presidente designó un subcomité del UNIDIR. Este subcomité se reunió el 28 de junio para examinar las cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Instituto.

45. En la reunión del subcomité, después de que el Director hiciera una presentación de las actividades globales y programa de trabajo del Instituto, los miembros escucharon declaraciones detalladas sobre algunos de sus proyectos clave, tales como “Estrategia de acción europea sobre armas pequeñas, armas ligeras y restos explosivos de la guerra”, “Creación de capacidad con miras a la presentación de informes al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas”, “El desarme como actividad humanitaria: aumentar la eficacia de las negociaciones multilaterales”, y “En pos de un mundo libre de armas nucleares”. El subcomité examinó también un informe de auditoría sobre el UNIDIR, preparado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas.

46. Los miembros del subcomité se mostraron convencidos de que esta interacción directa con el personal del Instituto era muy importante para obtener un conocimiento profundo de los proyectos y actividades de investigación llevados a cabo por el Instituto y ofrecer orientación para sus planes futuros.

47. En una sesión plenaria de su 45º período de sesiones, la Junta escuchó el informe de la Directora del UNIDIR sobre las actividades del Instituto durante el período de agosto de 2004 a julio de 2005, las actividades previstas para 2006 y años posteriores, y el programa de trabajo. También recibió un informe sobre las actividades del subcomité, preparado por su relator Harald Mueller.

48. En ambos períodos de sesiones la Junta observó con satisfacción que el UNIDIR, bajo la dirección de su Directora, Patricia Lewis, estaba llevando a cabo un trabajo impresionante y de interés con unos recursos limitados. El Instituto tenía un programa dinámico de investigación que abarcaba una amplia gama de cuestiones tópicas y nuevas en la esfera del desarme, el control de armamentos y la no proliferación. La Junta reiteró su llamamiento para que los Estados Miembros prestasen un mayor apoyo a su valioso trabajo.

49. Los miembros de la Junta presentaron ideas y propuestas para que el Instituto las considerase en la planificación de sus futuras actividades de investigación, entre las que figuraban, en particular, algunas cuestiones nuevas, como la seguridad de la información y la guerra cibernética; un mayor énfasis en la seguridad cooperativa; el desarme y la desmovilización y la reintegración en el Afganistán; la forma de mejorar la concienciación del público con respecto al desarme y la no proliferación; la formulación de una estrategia de divulgación e información; y el desarrollo de la presupuestación por programas en base a los resultados.

50. La Junta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 2 del artículo III del Estatuto del Instituto, examinó y aprobó, para su presentación a la Asamblea General, el programa de trabajo y presupuesto del Instituto para 2006 (véase A/60/135). La Junta hizo un firme llamamiento para que continuasen la subvención de las Naciones Unidas para el Instituto y los incrementos anuales por el costo de vida.

### **Recomendaciones**

**51. Después de considerar el informe de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en particular con respecto a las recomendaciones formuladas en el informe, la Junta hizo las siguientes recomendaciones:**

**a) Que los costos del personal de base del Instituto se financiasen con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;**

**b) Que, en consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Instituto explorase las opciones para aplicar gradualmente el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas a todo su personal; y**

**c) Que, a este respecto, el Instituto estableciese puestos específicos para funciones básicas y puestos para los proyectos, los clasificase y asegurase una selección competitiva para los puestos.**

52. La Junta estuvo de acuerdo en que deberían establecerse puestos concretos para llevar a cabo funciones básicas en las áreas siguientes: asistencia administrativa, asistencia para publicaciones, gestión de sistemas informáticos, proyectos de investigación y gestión de publicaciones, organización de conferencias, asistencia para la recaudación de fondos y edición de libros y diarios.

53. La Junta destacó, sin embargo, que para garantizar la independencia del Instituto, la selección del personal debía dejarse a la Directora del Instituto.

## **V. Programa de información sobre el desarme de las Naciones Unidas**

54. El Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Nobuyasu Abe, informó a la Junta en ambos períodos de sesiones sobre las actividades del Programa de las Naciones Unidas sobre el Desarme.

55. La Junta escuchó declaraciones de representantes de varias organizaciones no gubernamentales durante ambos períodos de sesiones de 2005 y, a raíz de estas declaraciones, la Junta mantuvo un debate interactivo con los representantes de la comunidad de organizaciones no gubernamentales sobre estas cuestiones.

## **VI. Labor futura**

56. La Junta decidió incluir los siguientes temas en el programa de su 46° período de sesiones, que se celebrará en Nueva York en febrero de 2006:

a) Examen de la situación en la esfera del desarme habida cuenta de las decisiones adoptadas por la sesión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General; y

b) Medidas para evitar la proliferación de sistemas de armamentos entre agentes no estatales.

## **VII. Conclusión**

57. La Junta examinó la evolución reciente en materia de desarme y no proliferación habida cuenta de la actual situación internacional, y expresó su profunda preocupación por la falta de resultados en diversas cuestiones críticas. Tomó nota de que esta situación amenazaba los principios básicos del multilateralismo y reafirmó la necesidad de renovar y fortalecer el compromiso de todos los Estados con estos principios.

58. Muchos miembros lamentaron concretamente el fracaso de la Conferencia de 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares al no conseguir un consenso sobre las importantes cuestiones que examinaba la Conferencia. Estos miembros destacaron que era urgente que los Estados partes renovaran su compromiso con los principios del Tratado, el desarme nuclear y el derecho de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

59. La Junta destacó la necesidad urgente de hacer progresos en relación con las medidas de desarme y cuestiones afines, incluidas las cuestiones que afectaban a los agentes no estatales, con el fin de impedir un debilitamiento del sistema actual de normas legales sobre desarme y no proliferación.

## Anexo

### Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Vicente Berasategui (*Presidente*)

Embajador

Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

Christiane Isabelle Agboton Johnson

Presidenta del Movimiento contra las Armas Pequeñas en África Occidental

Dakar

Anatoly I. Antonov

Director del Departamento de Seguridad y Desarme del Ministerio

de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

Moscú

Pascal Boniface

Director del Instituto de Relaciones Internacionales y Estratégicas

París

Elisabeth Borsiin Bonnier

Representante Permanente de Suecia ante la Oficina de las Naciones Unidas

en Ginebra

Ginebra

Perla Carvalho Soto

Embajadora de México ante el Uruguay

Montevideo

Michael Clarke

Director del Instituto de Política Internacional

Facultad de Ciencias Sociales y Política Pública

King's College London

Londres

Gelson Fonseca, Jr.

Embajador de Brasil ante Chile

Santiago

Hasmy Agam

Embajador en misión especial

Ministerio de Relaciones Exteriores de Malasia

Putrajaya (Malasia)

Kuniko Inoguchi

Ayudante Especial del Ministro de Relaciones Exteriores en Japón

Profesora, Facultad de Derecho

Universidad Sophia

Tokio

Jeremy Issacharoff  
Director General Adjunto de Asuntos Estratégicos  
División de Asuntos Estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel  
Jerusalén

Mahmoud Karem  
Embajador de Egipto ante Bélgica, Luxemburgo y Representante Permanente  
ante la Unión Europea  
Bruselas

Ho-Jin Lee  
Embajador de la República de Corea ante Hungría  
Embajada de la República de Corea  
Budapest

Liu Jieyi<sup>a</sup>  
Director General del Departamento de Control de Armamentos  
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China  
Beijing

Maleeha Lodhi  
Alto Comisionado del Pakistán ante el Reino Unido  
Londres

Harald Mueller  
Director del Instituto Frankfurt de Investigaciones para la Paz  
Frankfurt (Alemania)

U. Joy Ogwu  
Director General del Instituto de Relaciones Internacionales de Nigeria  
Lagos (Nigeria)

Jayant Prasad<sup>b</sup>  
Representante Permanente de la India ante la Conferencia de Desarme  
Ginebra

Stephen G. Rademaker  
Subsecretario de Estado para el Control de Armamentos  
Departamento de Estado de los Estados Unidos  
Washington, D.C.

Jill Sinclair  
Coordinadora Especial del Proceso de Paz del Oriente Medio  
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional del Canadá  
Tel Aviv (Israel)

Kongit Sinegiorgis  
Directora General para Asuntos Africanos  
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federal de Etiopía  
Addis Abeba

Rakesh Sood<sup>a</sup>  
Embajador de la India ante Afganistán (designado)  
Embajada de la India  
Kabul

Tibor Tóth  
Representante Permanente de Hungría ante la Oficina de las Naciones Unidas  
y otras organizaciones internacionales en Ginebra  
Ginebra

Zhang Yan<sup>b</sup>  
Embajador,  
Director General del Departamento de Control de Armamentos del  
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China  
Beijing

Patricia Lewis (*miembro ex officio*)  
Directora del Instituto de las Naciones Unidas sobre Investigación del Desarme  
Ginebra

*Notas*

- <sup>a</sup> Dimitió de la Junta después del 44° período de sesiones.
- <sup>b</sup> Se incorporó a la Junta en el 45° período de sesiones.